



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARACTER EXTRAORDINARIO,
EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cebrián Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a cuatro de octubre de dos mil diez, siendo las trece horas y veinte minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, EXTINCIÓN POR VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS FORMALIZADO CON LA EMPRESA NERI 46, S.L.

Visto el expediente del contrato de servicios de mantenimiento de zonas ajardinadas, y atendiendo a los siguientes **hechos**:

En fecha 10 de noviembre de 2008 la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios de mantenimiento de zonas ajardinadas a la empresa NERI 46 S.L., formalizándose el contrato administrativo en la misma fecha.

La duración del contrato de servicios era de dos años, sin perjuicio de que las partes por mutuo acuerdo, antes de la finalización del contrato, acuerden de forma expresa la prórroga del mismo por igual período, previo informe favorable del Técnico responsable municipal supervisor.

No es intención del Ayuntamiento acordar la prórroga del mismo.

Por todo cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros viene en acordar el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Acordar la extinción por vencimiento del contrato de servicios de mantenimiento de zonas ajardinadas formalizado con la mercantil NERI 46, S.L. el próximo 9 de noviembre de 2010.

Segundo.- Iniciar una nueva licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas.

Tercero.- Acordar la continuidad en la prestación del servicio con la mercantil NERI 46, S.L. hasta que haya un nuevo adjudicatario.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil NERI 46, S.L. y dar traslado a los departamentos de Contratación e Intervención a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, CERTIFICACIÓN 1 Y ÚLTIMA DE LA EMPRESA PAVASAL, S.A. RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DE “REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ALBAL” (PPOS 2010/339)

Vista la Certificación nº 1 y última de la obra denominada “Repavimentación de diversas calles del municipio de Albal”, el expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 4 de agosto de 2010, la Alcaldía Presidencia, mediante Resolución nº 2010/1676, acordó la adjudicación del contrato de obras “Repavimentación de diversas calles del municipio de Albal” a la empresa Pavasal, S.A., por importe de 74.867,80 euros y 13.476,20 correspondientes al IVA.
2. Las obras referenciadas se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, con el número 339.
3. El documento contable de autorización y disposición de gasto (AD) con número de operación 220100009183.
4. El 9 de agosto de 2010 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo que indicó el inicio de las obras.
5. En fecha 17 de septiembre de 2010 la empresa Pavasal, S.A. presenta Certificación de obra nº 1 y última por importe de 88.344,02 euros.
6. El 30 de septiembre de 2010 el Arquitecto Técnico municipal Director de las obras informa favorablemente dicha certificación.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

1. La Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en cuanto a la competencia del órgano de contratación.
2. Artículo 215 de la LCSP, respecto a las certificaciones de obras.

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 y última de la obras de “Repavimentación de diversas calles del municipio de Albal”, incluidas en el PPOS 2010 con el nº 339, presentada por la mercantil Pavasal, S.L., con C.I.F. nº A-46015129, por importe de 88.344,02 euros, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Pavasal, S.A. y a la Diputación provincial de Valencia, así como a los Departamentos de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, CERTIFICACIÓN 1 Y ÚLTIMA DE LA EMPRESA PAVASAL, S.A. RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DEL “COMPLEMENTARIO DE REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO” (PPOS 2010/339)

Vista la Certificación nº 1 y última de la obra denominada “Complementario de repavimentación de diversas calles del municipio de Albal”, el expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 4 de agosto de 2010, la Alcaldía Presidencia, mediante Resolución nº 2010/1676, acordó la adjudicación del contrato de obras “Repavimentación de diversas calles del municipio de Albal” a la empresa Pavasal, S.A., por importe de 74.867,80 euros y 13.476,20 correspondientes al IVA.
2. Las obras referenciadas se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, con el número 339.
3. El documento contable de autorización y disposición de gasto (AD) con número de operación 220100009183.
4. El 9 de agosto de 2010 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo que indicó el inicio de las obras.
5. En fecha 6 de septiembre de 2010 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del proyecto complementario y adjudicación de las obras derivadas del proyecto complementario a la empresa adjudicataria de las obras principales, Pavasal, S.A. por importe de 26.827,12 euros y 4.828,88 correspondientes al IVA.
6. El documento contable de autorización y disposición de gasto (AD) con número de operación 220100009184.
7. En fecha 17 de septiembre de 2010 la empresa Pavasal, S.A. presenta Certificación de obra nº 1 y última por importe de 31.656,00 euros.
8. El 30 de septiembre de 2010 el Arquitecto Técnico municipal Director de las obras informa favorablemente dicha certificación.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

3. La Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en cuanto a la competencia del órgano de contratación.
4. Artículo 155 de la LCSP, respecto de las obras complementarias.
5. Artículo 215 de la LCSP, respecto a las certificaciones de obras.

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 y última de la obras del “Complementario de repavimentación de diversas calles del municipio de Albal” incluidas en el PPOS 2010 con el

nº 339, presentada por la mercantil Pavasal, S.L., con C.I.F. nº A-46015129, por importe de 31.656,00 euros, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Pavasal, S.A. y a la Diputación provincial de Valencia, así como a los Departamentos de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, CERTIFICACIÓN 4 DE LA EMPRESA PAVI-FORT, S.L. DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA C/ PAIPORTA Y VARIOS TRAMOS DE LAS C/ REGNE DE VALENCIA, LES LLARGUES Y PLAZA FONTILLES” (FESOL)

Vista la Certificación número cuatro de la obra denominada “Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Paiporta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, les Llargues y Plaza Fontilles”, el expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 22 de febrero de 2010 autorizadora de la financiación del proyecto quedó acreditada la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.
2. En fecha 26 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la C/ Paiporta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, les Llargues y Plaza Fontilles, por importe de 157.869,49 euros y 25.259,12 euros de IVA.
3. Las obras referenciadas se encuentran subvencionadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
4. El 24 de mayo de 2010 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo que indicó el inicio de las obras.
5. En fecha 20 de mayo de 2010 se registra de entrada en esta Corporación un oficio del Juzgado de Instancia nº 5 de Torrent por el que se comunica el embargo preventivo de los créditos que la demandada Pavi-Fort pueda ostentar, en cantidad suficiente para cubrir las sumas de 181.508,12 € de principal más 54.452,44 € presupuestados para intereses y costas.
6. En fecha 30 de mayo se expide Certificación de obra número uno por importe de 18.920,69 euros, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal.
7. En fecha 30 de junio se expide Certificación de obra número dos por importe de 90.992,19 euros, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal. La factura correspondiente a dicha Certificación asciende a la cantidad de 92.561,02 euros, al aplicar el tipo impositivo vigente del IVA al 18 %, por tratarse de obras que no se encuentran recepcionadas.
8. En fecha 30 de julio de 2010 se expide Certificación de obras número tres por importe de 32.141,74 €, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal en fecha 9 de agosto de 2010.
9. En fecha 15 de septiembre de 2010 se expide Certificación de obras número cuatro por importe de 34.275,45 euros, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal en fecha 30 de septiembre de 2010.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

1. El artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público., en lo relativo al pago del precio de las obras mediante certificaciones de obras.

2. La Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, respecto a las normas específicas de contratación en las Entidades Locales.
3. Artículo 17.4 y 5 del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:
 - 17.4: “El expediente de contratación se tramitará por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo. La resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la LCSP, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras previstas en este Real decreto Ley”
 - 17.5 “Los Ayuntamientos tendrán la obligación de abonar a los contratistas el precio de las obras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato. Los contratistas deberán abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones cuya realización les hayan encomendado en el plazo máximo de treinta días naturales, computado desde la fecha de aprobación por el contratista principal de la factura emitida por el subcontratista o suministrador”.

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

Primero.- Aprobar la Certificación número cuatro de la obra de “Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en C/ Paiporta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, les Llargues y Plaza Fontilles”, y la factura correspondiente por importe de 34.275,45 €, IVA incluido, presentada por la mercantil Pavi-Fort S.L. con C.I.F. nº B-46103131.

Segundo.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para que se proceda a realizar la transferencia correspondiente al número de cuenta indicado por el Juzgado de instancia nº 5 de Torrent, con fecha límite el 15 de octubre.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, CERTIFICACIÓN 1 DE LA EMPRESA PAVI-FORT, S.L. DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA C/L’HORT Y UN TRAMO DE LA C/9 D’OCTUBRE” (FESOL)

Vista la Certificación número uno de la obra denominada “Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la c/ L’Hort y un tramo de las c/ 9 d’octubre” el expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes **hechos:**

1. Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 22 de febrero de 2010 autorizadora de la financiación del proyecto quedó acreditada la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.
2. En fecha 26 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la c/ L’Hort y un tramo de la c/ 9 d’octubre”, por importe de 155.318 euros y 24.850,88 euros de IVA.
3. Las obras referenciadas se encuentran subvencionadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
4. El 6 de septiembre de 2010 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo que indicó el inicio de las obras.
5. En fecha 20 de mayo de 2010 se registró de entrada en esta Corporación un oficio del Juzgado de Instancia nº 5 de Torrent por el que se comunica el embargo preventivo de

los créditos que la demandada Pavi-Fort pueda ostentar, en cantidad suficiente para cubrir las sumas de 181.508,12 € de principal más 54.452,44 € presupuestados para intereses y costas.

6. En fecha 15 de septiembre de 2010 se expide Certificación de obra número uno por importe de 26.883,93 euros, informada favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal en fecha 30 de septiembre de 2010.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

4. El artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público., en lo relativo al pago del precio de las obras mediante certificaciones de obras.
5. La Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, respecto a las normas específicas de contratación en las Entidades Locales.
6. Artículo 17.4 y 5 del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

17.4: "El expediente de contratación se tramitará por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo. La resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la LCSP, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras previstas en este Real decreto Ley"

17.5 "Los Ayuntamientos tendrán la obligación de abonar a los contratistas el precio de las obras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato. Los contratistas deberán abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones cuya realización les hayan encomendado en el plazo máximo de treinta días naturales, computado desde la fecha de aprobación por el contratista principal de la factura emitida por el subcontratista o suministrador".

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la Certificación número uno de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en la c/ L'Hort y un tramo de la c/ 9 d'octubre", y la factura correspondiente por importe de 26.883,93 €, IVA incluido, presentada por la mercantil Pavi-Fort S.L. con C.I.F. nº B-46103131.

Segundo.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para que se proceda a realizar la transferencia correspondiente al número de cuenta indicado por el Juzgado de instancia nº 5 de Torrent, con fecha límite el 15 de octubre.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

Fdo.: Ramón Marí Vila

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Montiel Márquez